

ESTE PERIÓDICO

SE PUBLICA

TODOS LOS MARTES, JUÉVES Y SÁBADOS,



SE SUSCRIBE

EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO

CALLE DE LA FORTALEZA NÚM. 21.

GACETA DE PUERTO-RICO.

AÑO 1863.

MARTES 17 DE FEBRERO.

NUM. 2

PARTE OFICIAL.

Gobierno Capitanía General.
DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Dirección de Obras públicas.

Ministerio de la Guerra y de Ultramar.— Ultramar.—Número 258.—Excmo. Sr.—En vista de la carta documentada de V. E. número 11 fecha 16 de Mayo último y de conformidad con lo informado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, la Reina (q. D. g.) se ha servido aprobar el Proyecto de la carretera del litoral que comprende la totalidad de las obras de los territorios de Bayamon, Toa-baja, Dorado, Vega-alta y Vega-baja, y su presupuesto de trescientos veinte mil cuatrocientos treinta pesos sesenta y tres céntimos, con las observaciones que la espresada Junta indica en su informe cuya copia es adjunta. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1862.—O'Donnell.—Sr. Gobernador Capitan General de la Isla de Puerto-Rico.

Lo que de orden de S. E. se inserta en la Gaceta Oficial para conocimiento del público. Puerto-Rico 12 de Febrero de 1863.—El Director, Manuel Sanchez Nuñez.

En vista de los buenos resultados producidos por el reconocimiento facultativo verificado en un trozo de mil trescientos cincuenta metros de carretera de segunda orden que la municipalidad de Lares ha ejecutado sobre las números 32 del plan general de carreteras, hácia el Peñino; estando por el espediente de entrega debidamente justificado que la posesion de la zona que ocupa este trozo, es de propiedad pública; cuyo espediente ha sido redactado con sujecion a la instruccion dictada para cumplimiento del artículo 19 del reglamento general de carreteras; en debido acatamiento de lo que este último previene, el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General, por decreto de 7 del actual, ha tenido á bien declarar terminado y recibido por la Direccion el trozo espresado; cuya ulterior conservacion queda al cargo del Tesoro público y por consiguiente libre el vecindario de Lares de la obligacion de contribuir con sus recursos municipales al sostenimiento y restablecimiento de las obras recibidas.

Por tanto quedan desde esta fecha vigente para el tránsito por el espresado trozo, las ordenanzas de policia y conservacion de carreteras; y conforme á lo que por ellas se previene, al cargo inmediato de la Municipalidad de Lares estará el cumplimiento de las mismas en los diversos casos de aplicacion que ocurrir puedan en lo sucesivo.

Y para los efectos que quedan indicados y conocimiento del público, de orden de S. E. li-

bro la presente que se insertará en la Gaceta de Gobierno. Puerto-Rico 13 de Febrero de 1863.—El Director, Manuel Sanchez Nuñez.

Puerto-Rico 17 de Febrero.

SERVICIO PÚBLICO.

DIPUTACIONES DEL MES.

PLAZA Y CARNICERIA. D. Severo Baston.
CAROBL..... D. José Echevarría.
ASEO DE CALLES Y ALUMBRADO..... } D. Pablo Boada.

COMISARIOS DE BARRIO.

BARRIOS. TROZOS. EN PROPIEDAD.

San Francisco. 1º D. Bartolomé Llovet.
2º D. Prudencio Vicente.
Santo Domingo. 1º D. Agustín Carreras.
2º D. Narciso Candia.
Santa Bárbara. 1º D. Federico Giral.
2º D. Juan Martorell.
San Juan. 1º D. Sinforiano Escudero.
2º D. Francisco Molina.
Marina. 1º D. Ramon Valasquida.
2º D. Juan Mº Orihuela.
Pta. de Tierra. 1º D. Faustino Gonzalez.
2º D. Antonio Mingoranza.

SUPLENTE.

San Francisco. 1º D. Francisco Caymary.
2º D. Gerónimo Cadilla.
Santo Domingo. 1º D. Pedro Perez.
2º D. Ramon Dimas.
Santa Bárbara. 1º D. Pedro Ramon.
2º D. Juan José Marien.
San Juan. 1º D. Miguel Sainz.
2º D. Miguel Virella.
Marina. 1º D. Manuel María Conde.
2º D. José Gonzalez.
Pta. de Tierra. 1º D. Pedro J. Ferrer.
2º D. Francisco Antolin.

MEDICOS TITULARES.

Ledo. D. Ramon Dapena, calle de la Luna núm. 76.
Ledo. D. Anselmo Perez, calle de Tetuan número 54.

PRACTICANTES TITULARES.

D. José Sordo, calle de Tetuan número 11.
D. Clemente Tizol, calle del Sol número 50.
Almotacen: D. José Amato, calle de San Francisco número 60.
Fiel contraste: D. Hdefonso Gimenez, calle de Tetuan número 32.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Juan Antonio Tornel, Alcalde mayor del Distrito de San Francisco &c. &c.

Por este segundo pregon y edicto, cito, llamo y empla-

zo, á Don Mariano Duran y Masó, vecino y del comercio de esta capital, para que en el término de nueve dias siguientes comparezca en este Juzgado, ó se presente en la Real cárcel de esta Ciudad á estar á derecho ó excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre quiebra, seguro de que se le oirá y administrará recta y cumplida justicia y de no verificarlo se le declarará rebelde y contumáz y se le señalarán los estrados del Tribunal, continuándose el procedimiento en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Puerto-Rico á 6 de Febrero de 1863.—Juan Antonio Tornel.—Por mandado de S. S. Manuel Camuña

Don Juan Nepomuceno de Vudaveytia, Alcalde Mayor por S. M. del Distrito de Caguas.

Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo, á Gregorio Delgado (n) Maturí, de este vecindario, contra quien estoy procediendo criminalmente por hurto de tablas á Don Pablo Marien del poder de Gregorio Velazquez para que en el preciso término de nueve dias contados desde hoy, se presente en la Real Cárcel de esta cabecera, á estar á derecho y esponer su defensa, apercibido que de no verificarlo así, se proseguirá el procedimiento en su ausencia y rebeldía con los estrados del Tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Caguas á 3 de Febrero de 1863.—Juan N. de Vudaveytia.—Por mandado de S. S. Evaristo Velez.

Don Francisco de Acosta, Alcalde Corregidor de este pueblo y Juez comisario nombrado en la quiebra de Don Francisco Nussa y Compañía.

Habiéndose señalado para la primera junta de acreedores en dicha quiebra el dia 23 del corriente, se hace notorio para la concurrencia de aquellos; cuyo acto tendrá lugar ante el que suscribe como Juez comisario nombrado. Caguas Febrero 9 de 1863.—Francisco de Acosta.—Pedro Gimenez—Síndico.—José Vicente Boscano y Guillemety.

Escritanía pública de Humacao.

Por auto superior 31 de Enero último, recaido en las diligencias de insolvencia promovidas por Don Pedro Nadal, vecino de Yabucoa, se ha servido S. E. la Real Audiencia del Territorio, aprobar el consultado de este Juzgado dictado el 16 del propio mes de Enero, por el que se declara á dicho Nadal pobre por ahora y que se le asista como á tal, en los asuntos que le ocurran. Y habiéndose ordenado su cumplimiento y publicacion en la Gaceta de Gobierno, es pido el presente que firmo en Humacao á 9 de Febrero de 1863.—Juan Ramon de Torres.

El Sr. Alcalde mayor de este partido por auto 14 de Noviembre último, se sirvió declarar en la clase de pobres y con derecho á ser asistido como tal en el papel de su clase y con las reservas ordinarias, á Don Ignacio Cabrera, Subteniente retirado de Caballería, natural y vecino de este pueblo, de estado viudo y de 70 años de edad; elevado el espediente en consulta al Tribunal Superior, se ha servido la Real Sala primera por el Superior proveido 23 de Enero último, aprobar aquella declaratoria con la calidad que contiene. Y en cumplimiento de lo que está mandado por la circular vigente, libro el presente en Humacao á 4 de Febrero de 1863.—Juan Ramon de Torres.—Escribano púbº

Don Pedro Diz Romero, Alcalde Mayor Letrado de la villa de Ponce y su partido judicial.

Al público hago notorio: que por auto dictado en este dia en la testamentaria de Don Eduardo Rios, vecino que fué de Caguas y residente en este partido donde falleció á solicitud de los interesados en dicho juicio, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los efectos mercantiles y un torno de hierro completo perteneciente á la espresada testamentaria; constantes del inventario practicado que existe de manifiesto en la Escritanía del actuario para los que gusten instruirse, tasado todo en la suma de 1025 pesos 55 centavos moneda corriente en el comercio. En tal concepto, se señalan para los pregones ordinarios que tendrán lugar en las puertas de este Juzgado á las dos de la tarde los dias 10, 13 y 19 del actual, y el cuarto y último de remate el 23